



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección
Nacional de Inteligencia

Órgano de
Control Institucional

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 3: Formato para publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	Dirección Nacional de Inteligencia
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Dirección Nacional de Inteligencia
Periodo de seguimiento:	1 de julio al 31 de diciembre de 2023

ÍTEM	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	Nota 1	-	-	-	Implementada
2	Nota 2	-	-	-	Implementada
3	Nota 3	-	-	-	Implementadas
4	Nota 4	-	-	-	Implementada
5	008-2023-2-5536-AOP (No se publica apéndice)	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar que los funcionarios y servidores cumplan con presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas en la oportunidad y plazo correspondiente, para lo cual se debe tomar en cuenta las situaciones advertidas en el presente informe.	Implementada
6	009-2023-2-5536-AOP (No se publica apéndice)	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar que los funcionarios y servidores cumplan con	Implementada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección
Nacional de Inteligencia

Órgano de
Control Institucional

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

				presentar las declaraciones juradas de intereses en la oportunidad y plazo correspondiente, para lo cual se debe tomar en cuenta las situaciones advertidas en el presente informe.	
7	013-2023-2-5536-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementada
8	Nota 5	-	-	-	En proceso
9	25724-2023-CG/PREVI-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En proceso

Nota 1: Durante el período de seguimiento hay una (1) recomendación orientada a superar el hecho con indicio de irregularidad que a la fecha se encuentra "Implementada"; sin embargo, esta deriva de un informe de acción de oficio posterior que contiene información de carácter de **SECRETO**.

Nota 2: Durante el período de seguimiento hay una (1) recomendación orientada a superar el hecho con indicio de irregularidad que a la fecha se encuentra "Implementada"; sin embargo, esta deriva de un informe de acción de oficio posterior que contiene información de carácter de **SECRETO**.

Nota 3: Durante el período de seguimiento hay cinco (5) recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad que a la fecha se encuentran "Implementadas"; sin embargo, no son publicadas debido a que deriva de un informe de auditoría que tiene el carácter de **SECRETO**.

Nota 4: Durante el período de seguimiento hay una (1) recomendación orientada a superar el hecho con indicio de irregularidad que a la fecha se encuentra "Implementada"; sin embargo, no es publicada debido a que deriva de un informe de acción de oficio posterior que tiene el carácter de **SECRETO**.

Nota 5: Durante el período de seguimiento hay una (1) recomendación orientada a superar el hecho con indicio de irregularidad que a la fecha se encuentra "En proceso"; sin embargo, no es publicada debido a que deriva de un informe de acción de oficio posterior que tiene el carácter de **SECRETO**.